



Rosario, 11 de septiembre de 2023.-

VISTO, la necesidad de establecer de manera continua en el marco de la Escuela de Graduados un “Curso de Capacitación en elaboración de tesis y trabajos finales dirigida a los/as alumnos/as de las carreras de Doctorado y Maestrías”.

CONSIDERANDO, que, dado que la carreras de Doctorado en Derecho y Maestrías que se dictan en el marco de la Escuela de Graduados culminan con la realización de producciones escritas de carácter individual que requieren en los/as cursantes diferentes destrezas y habilidades en la elección de la temática de investigación a abordar, elaboración de tesis, metodologías de investigación, redacción académica, entre otros, surge la necesidad de brindar capacitación continua a fin de que los/as alumnas/as de las carreras puedan cumplir con dichas producciones.

Que, la capacitación de los/as alumnos/as de Doctorado y Maestrias, estará a cargo de las propias autoridades y docentes de las carreras, quienes deben elaborar el programa respectivo, para lo cual contarán con la colaboración de la Escuela de Graduados de la Facultad.

Que, esta iniciativa se vincula con los fines propuestos por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 494/2022, que establece el sistema de readmisiones en las carreras de Posgrados, impulsando la culminación de dichos estudios.

Por ello,

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1ero.- Establecer de manera continua en el marco de la Escuela de Graduados el “Curso de capacitación en elaboración de tesis y trabajos finales dirigida a los/as alumnos/as de las carreras de Doctorado en Derecho y Maestrías” que se dictan en esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 963/2023.-

/// h 1 de 2.-



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina
Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«1983—2023 | 40 años de Democracia»

ARTICULO 2do.- Antes del 30 de marzo de cada año académico la Carrera de Doctorado en Derecho y las Maestrías deberán presentar a la Escuela de Graduados la propuesta de capacitación en elaboración de tesis y trabajos finales dirigida a sus alumnos/as.

ARTÍCULO 3ero.- Antes del 15 de diciembre de cada año académico el Doctorado en Derecho y cada una de las Maestrías deberá presentar a la Escuela de Graduados un informe sobre la ejecución y resultados alcanzados en relación a la formación realizada en el marco del "Curso de capacitación en elaboración de tesis y trabajos finales dirigida a los/as alumnos/as de las carreras de Doctorado en Derecho y Maestrías".

ARTÍCULO 4to.- El curso será no arancelado para los/as alumnos/as regulares de las carreras de Doctorado en Derecho y las Maestrías.

ARTÍCULO 5to.- El curso podrá abrirse a la comunidad universitaria por decisión fundada de la Escuela de Graduados. En este caso, los cursantes abonarán el arancel que fije la Escuela de Graduados.

ARTÍCULO 6to.- Inscribase, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 963/2023.-

/// h 2 de 2.-


AMADA GAITAN
Secretaria Administrativa
Facultad de Derecho-UNR


Dr. Germán GERBAUDO
Secretario de la Escuela de Graduados
FACULTAD DE DERECHO-UNR


Dr. HERNÁN BOTTA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO